



REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
CÁMARA DE REPRESENTANTES
Secretaría

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

CARPETA N° 1976 DE 2017



ANEXO I AL
REPARTIDO N° 674
MAYO DE 2018

HOMENAJE A LOS EFECTIVOS MILITARES CAÍDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE
MISIONES DE PAZ

Se dispone la creación de un monumento

Informe

XLVIIIa. Legislatura

COMISIÓN DE
DEFENSA NACIONAL

I N F O R M E

Señores Representantes:

La Comisión de Defensa Nacional con el pleno acuerdo de sus integrantes, aprueba el proyecto de ley por el cual se dispone la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en cumplimiento de las misiones de paz.

Como se describe en la exposición de motivos hace muchos años que nuestro país contribuye con las tareas desarrolladas por la comunidad internacional dirigidas al mantenimiento de la paz.

En la Guerra del Chaco Uruguay colaboró en la separación de las fuerzas combatientes y en el proceso de paz. Posteriormente, se desplegaron dos señores Mayores del Ejército Nacional como primeros Observadores Militares en diciembre de 1929. En 1935 se dispuso que el señor General de Div. arquitecto Alfredo R. Campos presidiera la delegación uruguaya a la Conferencia de Paz del Chaco.

Años después, y ya en el marco institucional de las Naciones Unidas, en el año 1952 el Ejército Nacional integró Observadores Militares a los miembros de las Naciones Unidas desplegados en Cachemira, territorio ubicado entre India y Pakistán y disputado por ambos países; misión que se desarrolla hasta el presente.

En 1982, el Ejército Nacional comenzó a participar en la Fuerza Multinacional y Observadores establecida en la península del Sinaí, con la misión de colaborar en el cumplimiento de los acuerdos de Camp David entre Israel y Egipto. Desde aquel entonces nuestro país mantiene su participación en dicha misión.

Los "Batallones Uruguay" han participado en Operaciones de Mantenimiento de la Paz en Camboya, República Democrática del Congo, Mozambique, Angola y Haití. También se han desplegado unidades aeronáuticas y navales.

La participación y actuación uruguaya en dichas operaciones ha sido elogiada tanto por la ONU como por los gobiernos, destacándose el alto profesionalismo y la calidad humana del personal civil y militar participante.

En este proceso tan largo y tan importante para nuestro país tenemos que lamentar la pérdida de treinta y cuatro integrantes de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional.

Creemos que su entrega y sacrificio merece ser permanentemente recordado y trascender los ámbitos de las Fuerzas y Unidades a las que pertenecían para que la sociedad, en su conjunto, tome conciencia debida del aporte y del sacrificio de estos compatriotas.

Teniendo en cuenta que el proyecto aprobado por la Comisión, cuenta con el beneplácito de la Presidencia de la República y del Ministerio de Defensa Nacional es que dicha asesora aconseja al Cuerpo la aprobación del presente proyecto de ley.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2018

GONZALO NOVALES
MIEMBRO INFORMANTE
MARIELA PELEGRÍN
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ

PROYECTO DE LEY

Artículo 1°.- Dispónese la erección de un monumento en memoria de los ciudadanos caídos en el cumplimiento de Misiones de Paz.

Artículo 2°.- Créase una Comisión Pro Monumento que se integrará con un representante del Poder Ejecutivo; que lo presidirá, un representante del Ministerio del Interior, un representante del Ministerio de Relaciones Exteriores, un representante del Ministerio de Defensa Nacional; un representante de la Asociación de Veteranos de Operaciones de Paz del Uruguay (AVOPU); y un ciudadano con especial versación artística, quien será elegido por los demás miembros.

Artículo 3°.- La Comisión tendrá amplios cometidos para resolver sobre los proyectos que se presenten así como en todo lo atinente a la erección del monumento.

Artículo 4°.- El Poder Ejecutivo dispondrá los fondos necesarios para el cumplimiento de la presente ley.

Sala de la Comisión, 8 de mayo de 2018

GONZALO NOVALES
MIEMBRO INFORMANTE
MARIELA PELEGRÍN
CARLOS RODRÍGUEZ GÁLVEZ

≠